



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE MOVIMIENTO

22 JUN 2020

Recibido: // 44
Exp. N.º 39089

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de elaborar de forma conjunta con las autoridades locales, un protocolo sanitario específico para los espacios culturales dependientes de la Provincia, cumpliendo los recaudos establecidos en el Artículo 7° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N.º 520/2020, el Protocolo de Prevención General para la Administración Pública y las pautas establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 3° del Decreto N.º 489/20, a fin de garantizar la efectiva apertura de dichos espacios culturales.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A los nueve días del mes de Junio, el Gobierno Provincial dispuso que los espacios culturales, bibliotecas, museos y otras actividades afines vuelvan a funcionar en los próximos días de manera paulatina, decisión que se tomo a los fines de flexibilizar el retorno de varias actividades en medio de la situación actual que vive el mundo, a raíz de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al Covid-19.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El referido Decreto Provincial N.º 489/20 que habilita la apertura al público de los espacios culturales y otros lugares recreativos establece, en su artículo 3º, que para los casos de aquellos espacios culturales que dependan de la Provincia, estos deberán cumplimentar, además de lo establecido en los incisos a) y b) del presente Decreto, los recaudos establecidos en el artículo 7º del decreto de Necesidad y Urgencia N.º 520/20 y el Protocolo de Prevención General para la Administración Pública Provincial aprobado por el Decreto N.º 0341/20.

En ese sentido, es importante destacar que dichos espacios culturales no son comparables a cualquier otra dependencia de la Administración Pública en general. Cuando en estos últimos, encontramos una persona o hasta un máximo de tres operando, en los espacios culturales de referencia vamos a encontrar hasta un máximo de diez personas usufructuando el lugar, sumando a éstos aquellos agentes que deban operar en dichos lugares.

De este modo, entendemos que es importante que los espacios culturales dependientes de la Provincia cuenten con un protocolo sanitario propio, donde se garantice de forma efectiva los protocolos de higiene y prevención sanitaria establecidos en las normas ya mencionadas precedentemente.

También es importante que en la elaboración de dicho protocolo específico, participen las autoridades locales del lugar donde se sitúa el espacio cultural dependiente del gobierno provincial, ya que las mismas podrán indicar con conocimiento de causa, mayores o menores restricciones respecto a los días y horarios de funcionamiento, como así también los requisitos y modalidades necesarios a fin de garantizar una mayor y mejor seguridad sanitaria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial